

Ciudad de la Costa, 15 de febrero 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 046/2018 ACTA N° 04/2018

VISTO: El error incurrido en la Resolución N°034/2018 de autorización de uso de las instalaciones de los Centros de Barrio.

CONSIDERANDO I: Que donde dice "Uruguay Integra CIEDUR Pinar Norte" debió decir "Uruguay Trabaja CIEDUR Pinar Norte".

CONSIDERANDO II: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 05 del 15 de febrero de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional

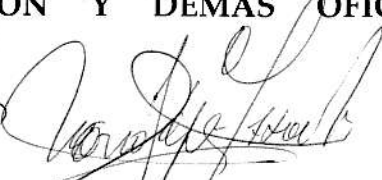
**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

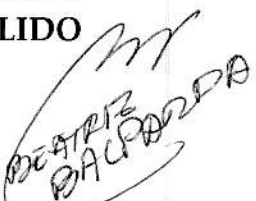
1. AUTORIZAR EL USO DE LOS CENTROS DE BARRIO A URUGUAY TRABAJA CIEDUR PINAR NORTE, COMO ACOPIO DE SUS HERRAMIENTAS DEPENDIENDO DE LA CERCANÍA DE LOS LUGARES EN QUE SE ENCUENTREN DESARROLLANDO SUS TAREAS.
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
3. COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-

G. SILVA

D. LACARRERA


ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


Esc. Mario Lopez Assandri


BEATRIZ BALBOA